

morial dado por D<sup>n</sup> Ramon Thomas Monro  
Presbitero y Canonigo de la Insigne Iglesia Colegial  
de Señor San Patricio, y D<sup>n</sup> Pedro de Mena y  
Anaxar de Asimismo P<sup>ro</sup>, por el que hacen presente  
que ala parte inferior de sus Casas de Adunacion  
y Morada, se halla un Sitio que sirve de Merced p<sup>a</sup>  
el trafico de Gemas, especialmente a los q<sup>e</sup> riegan  
por el Partido de Guadalupe, y se halla Comiguo a un  
Atrequia, que sirve de Deposito de Inmundicias,  
utiles p<sup>a</sup> Latexias, y asimismo p<sup>a</sup> Cometerse otras  
ofensas, especialmente en noches obscuras, y  
Fenebrosas; Suplicando por esta razon, que por  
esta Ciudad se le conceda la Gracia de dicho Sitio  
o Rincon, rebarrando los Suplicantes las Fa  
bras de sus respectivos Huertos, hasta dexar  
las con la recuina, y direccion de los que se han  
van Comiguos; de lo que emeterada esta ha  
Ciudad acordó y firmaron los S<sup>res</sup> Comisarios  
de obras Publicas sobre dha Solicitud, lo que les  
pareciere, y por bien tubieren y fha se  
haya para su resolution

Como Comisario y parere de dho  
Acuerdo fue inserto que queda en  
el libro Capitulo Conueniente a que  
me remite. Fha en la Ciudad de  
el presente que firmo en esta ha

